

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-9263 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda aislada en el barrio Coz de Monte de Adal Treto.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de julio de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Manuel Parada García para una vivienda aislada en el Barrio Coz de Monte de Adal Treto.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 9 de julio de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/9263

CVE-2015-9263